



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.381/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil doce, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; Ordenanza sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas; Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Administrativo de Tramitación y Expedición de Documentos; Ordenanza reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 10 de julio de 2012.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.